

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

6540 *Anuncio del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas sobre propuesta de liquidación provisional y trámite de alegaciones a Fiscaudi, Auditores Asociados, S.A. y otros más.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), para las notificaciones de naturaleza Tributaria, y en el artículo 59, apartado 5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con las de naturaleza no Tributaria, no habiendo sido posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por los citados artículos, por el presente anuncio se comunica a las personas y sociedades que se relacionan en el anexo adjunto, que el Secretario General del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, en uso de las atribuciones conferidas por el apartado 2 del artículo 6 del Real Decreto 302/1989, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto y la estructura orgánica del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, ha dictado, con fecha 17 de septiembre de 2009, las propuestas de liquidaciones provisionales en concepto de Tasa de control de la actividad de auditoría de cuentas correspondiente al ejercicio 2007.

Se indica a los interesados que la propuesta de liquidación provisional íntegra está a su disposición, en la sede de este Instituto, calle Huertas, número 26, 28014, de Madrid. Ante dicho Instituto podrán aportar por escrito cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes dentro del plazo de 15 días contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, o desde el siguiente al último día de su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento en el que radique su domicilio, si fuera posterior. Dichas alegaciones podrán ser presentadas por correo, fax, comparecencia personal en esta oficina o por cualquier medio admitido en derecho.

Transcurrido dicho plazo, sin que se haya hecho uso de su derecho para presentar alegaciones, se tendrán por notificadas dichas propuestas de liquidación provisional y se dictarán, de acuerdo con el artículo 101 del Reglamento general de las actuaciones y procedimientos de gestión e inspección tributaria de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007, las correspondientes liquidaciones provisionales.

ANEXO

| Nº Propuesta L.P. | N.I.F. | Nombre |
|-------------------|-----------|-------------------------------------|
| 20760802256 | 42632584Z | Cárdenes Armas, José Luis |
| 20760802761 | 15357085P | Echeberría Lete, Pedro María |
| 20760807143 | 51605017D | García-Adán García, Daniel |
| 20760809542 | 51441791Z | Blas Frutos, Pedro Adolfo |
| 20760810423 | 38781159P | Gesa Piferrer, Jesús |
| 207608S0256 | A58645466 | Fiscaudi, Auditores Asociados, S.A. |

Madrid, 15 de febrero de 2010.- Don Juan Pablo Gómez Velasco, Secretario General.

ID: A100010914-1